COMITÉ DE AMIGOS Y FAMILIARES DE CONFINADOS, INC. ~ C.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611 ~ Hato Rey ~ Puerto Rico 00919



COMUNICADO

DEFENSA DERECHO AL VOTO DE LOS (LAS) CONFINADOS(AS) EN Y FUERA DE LOS PENALES EN PUERTO RICO.

REUNIÓN DEL PUEBLO

El 2 de noviembre próximo se celebrarán las Elecciones Generales en Puerto Rico.

El Derecho al Voto de los Confinados es una fuerza democrática rehabilitadora cuya participación garantiza tal proceso Hacia una Verdadera Reforma Penal.

La igualdad de todos los ciudadanos elegibles para ejercer su derecho al voto en y fuera de los penales y la obligatoriedad de la CEE y la Administración de Corrección especialmente para tal garantía. Corregir fallas y violaciones a este derecho del año 2000 es una responsabilidad no negociable. Los confinados organizados tienen iguales derechos. Por ello, deberán recibir los mismos accesos a votar que los demás.

Hemos denunciado la crisis-caos del Sistema Correccional de Puerto Rico, el fracaso y alto costo socio-económico pagado por nosotros, entre otros, del caso Morales Feliciano, y de la política pública errada del gobierno de Puerto Rico, ocultando estadísticas de criminalidad, aumentando la población penal, las instituciones penales, la falta de programas y servicios para todos.

La política partidista agrava la crisis.

En las Elecciones todo el Voto vale igual. Durante más de 20 años, excepto el año 2000, hemos sido participantes Activos Observadores del proceso. Presidimos plebiscito y el Referéndum del 1980, 1985, 1999 con éxito en defensa de salvaguardar el derecho a la fianza, la privacidad contra las grabaciones, el aumento de Jueces del Tribunal Supremo.

No son negociables los Derechos Electorales de ésta población penal.

COMITÉ DE AMIGOS Y FAMILIARES DE CONFINADOS, INC. ~ C.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611 W Hato Rey Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

Apelamos a miles de confinados (as), familiares de reos y ex-confinados a votar y enfatizar:

- 1. Derecho al voto de los confinados. Inscríbase antes del 13 de septiembre.
- 2. Horario para votar; hasta que vote el último confinado elegible e interesado.
- 3. Entregar todas las papeletas, a todos los electores a votar: voto directo, voto a mano.

Deberá garantizarse tal derecho a toda la población penal; 15,000-27,000 diarios, 28,000 comunidad en y fuera de los penales, organizados o no.

Endosado por:

Sra. Isabel Torres Álamo de Padilla, M.T.S. ACSW

Portavoz Alterna

Comité de Amigos y Familiares de

Confinados, Inc., C.A.F.C.

Presidenta

Comité de Trabajadores Sociales en Acción por el Mejor Trabajo Social para Puerto Rico, C.O.M.T.S.P.R

Ex-Tesorera, Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico

Ex-Presidenta, Ex-miembro, Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico

Domilla t. de Bobles

Sra. Domitila Feliberti de Robles, M.T.S.

Presidenta

Fundación Alvarado Rivera, Inc., F.A.R. Ex-Presidenta, Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico

Comité de Amigos y Familiares de Confinados, Inc., C.A.F.C. Presidenta Comité en Defensa Derechos Ciudadanos, Inc., C.D.D.C. Ex-Presidenta Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico

Dra. Trina Rivera de Ríos, DTS, DF.

Almi Betment

Sra. Lesbia Betancourt, M.T.S.

Presidenta

Comité de Profesionales Pro-Rehabilitación del Confinado Miembro, CAFC

Vo. Bo. Grupo de Trabajo Directivo C.A.F.C. y otros

Portavoz,